

dichos acuerdos en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio.

Vigo, 28 de diciembre de 2004.—La Administradora única de Quality Management Auditores, Sociedad Limitada, Concepción Vilaboa Martínez.—El Administrador único de Sumaria Sociedad de Auditoría, Sociedad Limitada, Manuel Páramo Pérez.—276.

1.ª 10-1-2005

### RED SUR LATINA, SOCIEDAD LIMITADA

Anuncio por pérdida de certificación

Doña Menna Claramunt Llibre con documento nacional de identidad número 38989411-H como interesada de la certificación número 04182711 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha seis de septiembre de dos mil cuatro, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central Príncipe de Vergara 72, 28006 Madrid, en plazo de quince días a partir de la publicación de éste anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Madrid, 3 de diciembre de 2004.—La interesada, Menna Claramunt Llibre.—58.740.

### RICHEMONT IBERIA, S. L. (Sociedad absorbente)

### LES MUST DE CARTIER CANARIAS, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que las Juntas Generales y Universales de Socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el 30 de septiembre de 2004, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Richemont Iberia, Sociedad Limitada, de Les Must de Cartier Canarias, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones de proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Así mismo se aprobó como Balance de fusión, en cada caso, el cerrado a 31 de marzo de 2004.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 4 de enero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de Richemont Iberia, Sociedad Limitada, y Les Must de Cartier Canarias, Sociedad Limitada, D. Juan Antonio Cremades Sanz-Pastor.—314.

1.ª 10-1-2005

### RUBIO Y EXPÓSITO, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 122/04, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Doña Mónica Crujera Jorge, contra la entidad Rubio y Expósito, S. L., sobre despido y derechos fundamentales y consignación, se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara la insolvencia total de la empresa Rubio y Expósito, S. L., a los fines de la presente ejecución, en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna, para responder del débito de 382.168,17 euros de principal que adeuda a Mónica Crujera Jorge.

Madrid, 23 de noviembre de 2004.—Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 12 de Madrid.—58.936.

### SERGESA CLIMA, S. L. y MALSINMER, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Elena Alonso Berrio-Ategortua, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 86/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. David del Pino Carretero contra Sergesa Clima, S. L. y Malsinmer, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a los ejecutados Sergesa Clima, S.L. y Malsinmer, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 1.869,16 eur., insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 17 de diciembre de 2004.—D.ª Elena Alonso Berrio-Ategortua, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid.—58.910.

### SUBCONTRATACIONES Y MONTAJES DEL METAL, S. L.

Junta General Extraordinaria

El Administrador Único convoca a los señores socios a Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social, el día 28 de enero de 2005 a las 11 horas, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Acordar, en su caso, el cese del Administrador Único y acordar, en su caso, el nombramiento de un nuevo Administrador Único o de cualquier otro modo de organizar la administración de los previstos en el artículo 24 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Lectura y aprobación del Acta, en su caso.

En Lezo, 22 de diciembre de 2004.—El Administrador Único.—D. Alejandro Colmenero Avellanal.—58.900.

### TAPIEXPRESS S. L., ARMU TAPICEROS S. L.

Doña Inmaculada Pérez Bordejé, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 146/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Daniel Castillejo Pérez contra la Empresa Tapiexpress S.L. y Arme Tapiceros S.L. sobre despido, se ha dictado se ha dictado auto de insolvencia en fecha 20/12/04 por importe de 10.498,91 euros de principal, 603,69 euros de intereses y 1.049,89 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.4 de la L.P.L., expido el presente para la inserción en el Boletín Oficial de Registro Mercantil.

Madrid, 13 de diciembre de 2004.—Inmaculada Pérez Bordejé, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23.—58.943.

### TECNOCASA WEB, S. L. (Sociedad absorbente)

### INFOPROXIS, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas el 30 de noviembre de 2004, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Tecnocasa Web, S. L.» de «Infoproxis, S. L.», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que compone su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades que intervienen.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la LSA, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último acuerdo de fusión.

Cornellà de Llobregat (Barcelona), 22 de diciembre de 2004.—Administrador único «Tecnocasa Web, S.L.» e «Infoproxis, S.L.». Don Paolo Boarini.—48.

1.ª 10-1-2005

### TODOPE, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria a celebrar en Guardamar del Segura (Alicante), calle Dunas, número 16, bajo, el día 2 del mes de febrero del año 2005; a las nueve horas con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento del capital social. Cualquier socio puede examinar en el domicilio social el texto íntegro de la propuesta de modificación e informe justificativo y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

Segundo.—Modificación del art. 17 de los Estatutos Sociales. Título III Organos de la Sociedad. Cualquier socio puede examinar en el domicilio social el texto íntegro de la propuesta de modificación e informe justificativo y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

Tercero.—Modificación del art. 18 de los Estatutos Sociales. Título III Organos de la Sociedad. Cualquier socio puede examinar en el domicilio social el texto íntegro de la propuesta de modificación e informe justificativo y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Guardamar del Segura, 29 de diciembre de 2004.—D. Domingo Parres Ruiz, Administrador Único.—59.069.

### TRANSPORTES PETIN, S. L.

Declaración de Insolvencia

Que en el procedimiento de ejecución número 138/04 de este Juzgado de lo Social número 17 de Madrid, seguidos a instancias de D. Alonso Serafín Armijos Curipoma contra la empresa Transportes Petin S.L. S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución: Parte dispositiva: En atención a lo expuesto, se acuerda a) declarar a la ejecutada Transportes Petin S.L. en situación de insol-

vencia total por importe de 6.149 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 22 de diciembre de 2004.-Secretaría Judicial Dña. Paloma Muñiz Carrión.-58.907.

**TRUSPLAS, S. L.**  
(Sociedad escindida parcialmente)

**BALSA TRP2, S. L.**  
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

*Escisión Parcial*

La Junta General Extraordinaria de socios, celebrada con carácter de Universal el día 20 de noviembre de 2004, tomó por unanimidad de todos los socios los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar el informe de escisión presentado por el Administrador de la Sociedad de fecha 9 de Septiembre de 2004, y que ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con el número 433, habiéndose extendido la correspondiente nota al margen de la inscripción 20.ª que figura en el folio 184 del volumen 22631, hoja B-40596, por lo que corresponde a la Sociedad escindida «Trusplas, Sociedad Limitada, tal como consta en el Certificado extendido por el Registrador Mercantil de Barcelona, de fecha 19 de noviembre de 2004.

2.º Acordar que con el patrimonio escindido se cree una nueva Sociedad denominada «Balsa Trp2, Sociedad Limitada» que quedará constituida en el momento de la escisión de la sociedad anterior.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad escindida, de obtener el texto íntegro de los acuerdos del informe de Escisión en los términos previstos en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Durante el plazo de un mes, a contar desde la última publicación de este anuncio los socios y acreedores de la sociedad escindida pueden oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Les Masies de Voltregá a, 20 de noviembre de 2004.-El Administrador Unico, Jordi Castell Puig.-82.

1.ª 10-1-2005

**TUROL-QUÍMICA, S.A.U.**

El accionista único de la Sociedad, ejerciendo las funciones de la Junta General, decidió el día 10 de diciembre reducir el capital social en 526.000 euros mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones en un 87,52% y dejándolo en una cifra final de 75.000 euros, para la restitución de aportaciones y con el objeto de ajustar la cifra del patrimonio social a las cantidades necesarias para financiar los actuales activos de la Sociedad.

El plazo de ejecución de la presente reducción de capital finalizará el 15 de enero de 2005.

Teruel, 14 de diciembre de 2004.-El Administrador Unico, Jorge Morte Murillo.-58.802.

**UNIPROM 98 SICAV, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta General o Extraordinaria de la Compañía, que tendrá lugar en avenida Diagonal n.º 464, 08006 Barcelona, el próximo día 31 de enero de 2.005, a las diez horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Cambio en la política de inversión y como consecuencia modificación del artículo 7 de los Estatutos Sociales.

Segundo.-Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cuarto.-Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes Informes de los Administradores, Cuentas Anuales, Informe de Gestión e Informes de los Auditores de Cuentas, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 112, 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Barcelona, 29 de diciembre de 2004.-Doña Elvira Trius Oliva, Secretaria del Consejo de Administración. 301.

**UNIÓN DEPORTIVA ALMERÍA, S.A.D.**

*Anuncio de ampliación de capital*

El Consejo de Administración de esta sociedad, en sesión del día 16 de diciembre de 2004, haciendo uso de las facultades otorgadas por la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas en sesión de igual fecha, acordó por unanimidad efectuar una ampliación de capital en las siguientes condiciones:

Cuantía: 2.455.469,64 euros, mediante la emisión de 45.396 acciones nuevas de la misma clase y derechos que las anteriores, nominativas y de un valor de 54,09 euros cada una, numeradas correlativamente del número 45.397 al 90.792, ambos inclusive.

Proporción: Una acción nueva por cada una antigua.

Plazo de suscripción: Los accionistas ejercerán su derecho preferente por el plazo de tres meses contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Finalizado el citado plazo se entenderá que los accionistas que no hayan ejercitado su derecho de suscripción preferente, renuncian al mismo, quedando las acciones no suscritas a disposición del Consejo de Administración de la Sociedad para que disponga libremente de ellas hasta el día 30 de abril de 2005.

Desembolso: En dinero efectivo por el íntegro de su importe, en el momento de la suscripción, mediante ingreso en la cuentas corrientes o en la caja de la sociedad.

De acuerdo con el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, para el supuesto de que no se suscribiese el íntegro de la ampliación del capital social dentro del plazo fijado, el capital se aumentara en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Almería, 23 de diciembre de 2004.-El Presidente del Consejo de Administración, Alfonso García Gabarrón.-58.792.

**URBANIZADORA  
CONSTRUCTORA LEVANTINA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbente)**

**PROMOCIÓN  
VIVIENDAS LEVANTINAS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las respectivas Juntas Generales de las Sociedades Urbanizadora Constructora Levantina Sociedad Anónima y Promoción Viviendas Levantinas Sociedad Anónima, en sus reuniones de fecha 17 de diciembre de 2004, han acordado aprobar además de los respectivos Balances de

fusión cerrados al día 30 de septiembre de 2004, la fusión por absorción de Promoción Viviendas Levantinas Sociedad Anónima, por parte de Urbanizadora Constructora Levantina Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de la entidad absorbida, la cual transmitirá su patrimonio en bloque, a título de sucesión universal, a la entidad absorbente, que se subrogará en todos los derechos y obligaciones de aquélla, todo ello en los términos del proyecto de fusión aprobado por los órganos de administración de ambas sociedades.

Los accionistas, los acreedores y los representantes de los trabajadores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y Balances de fusión, solicitándolos en los domicilios sociales de las indicadas sociedades. Durante el plazo de un mes a partir del último anuncio de fusión, los acreedores de las sociedades, en las que no existen obligacionistas ni titulares de derechos especiales, podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166, en relación con el 243, del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de diciembre de 2004.-El Secretario del Consejo de Administración de Urbanizadora Constructora Levantina Sociedad Anónima y Promoción Viviendas Levantinas Sociedad Anónima, don Jaime Criado del Rey Tremps.-59.085. y 3.ª 10-1-2005.

**VICENTE RICO, S. L.**

*Convocatoria Junta general*

Por acuerdo del Consejo de Administración y conforme a los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios a la Junta general, que se celebrará en el domicilio social el próximo día 25 de enero de 2005, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, para el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 1 de julio de 2003/30 de junio de 2004, incluida la aplicación del resultado del ejercicio propuesta por el Consejo de Administración.

Segundo.-Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, durante el referido ejercicio.

Tercero.-Delegación de facultades relacionadas con los puntos anteriores.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.-Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Se recuerda a los señores socios el derecho que corresponde de examinar en el domicilio social, así como solicitar la entrega o el envío gratuito de los informes y documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Madrid, 27 de diciembre de 2004.-Presidente del Consejo de Administración, D. Luis Amor Rico.-337.

**VILLPLASGO, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Junta General Extraordinaria*

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en el domicilio social, en primera convocatoria el día 3 de febrero de 2005 a las Diecisiete horas y al día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Dación de cuentas de la gestión realizada por el Administrador Solidario, Don José Luis Pons Lluna con aportación de los documentos suscritos entre la sociedad y la mercantil Fag Cueros y Textiles S.L. y con Don Fernando Almazán Gallego.